

**ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CEMENTO POLPAICO S.A.**

En Santiago de Chile, Región Metropolitana, a las 9:45 horas del día 30 de marzo de 2020, y a través de la plataforma virtual de la compañía RLA SAV S.A., se dio inicio a la Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante la “Junta”) de **CEMENTO POLPAICO S.A.** (en adelante también la “**Sociedad**” o “**Polpaico**”), bajo la presidencia del Presidente del Directorio don Marcos Büchi Buc, y con la participación de los directores Felipe Silva Méndez, Sebastián Ríos Rivas, Andrés Segú Undurraga, José Picasso Salinas, Pilar Lamana Gaete y Juan Carlos Hurtado Cruzat, del Gerente General don Javier Moreno Hueyo, el secretario del directorio don Sergio Orrego Flory, el gerente legal don Fernando Morgan Hormazábal, los abogados don Jorge Granic Latorre y don Juan de Dios Ferrada Walker, asesores externos de Polpaico, personal del Depósito Central de Valores, y el equipo técnico de RLA SAV S.A.

Participaron permanentemente conectados a la Junta, los siguientes accionistas:

Nombre Accionista	Nombre Representante	Acciones
Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes	Cristián Domingo Encina Reyes	4.056.708
Consorcio Corredores de Bolsa S.A. (en custodia)	Pablo Lillo Dussailant	218.725
Inmobiliaria Escorial Ltda.	José Tomás Edwards Alcalde	240.109
Inversiones Marchigue Ltda.	José Tomás Edwards Alcalde	984.484
MBI Arbitrage Fondo de Inversión	Sébastien Fresard Lillo	254.338
MBI Corredores de Bolsa S.A. (en custodia)	Sébastien Fresard Lillo	125.119
Inversiones Megeve Dos Ltda.	Andrés Sebastián Segú Undurraga	1.081.827
Gamma Cementos II SpA.	Felipe Silva Méndez	10.714.260
Total de Acciones Presentes o Representadas		17.675.570
Total de las Acciones Emitidas		17.874.655
Quórum de Asistencia		98,886216%

El señor Presidente recordó a los participantes que, debido al estado de excepción constitucional vigente en el país y a las limitaciones impuestas en virtud del mismo, la presente Junta se desarrollaba según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, ambas dictadas por la CMF el día 18 de marzo de 2020, sobre participación a distancia en Juntas de Accionistas.

1.- PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN.

El señor Presidente señaló que atendido el procedimiento de participación a distancia bajo el que se efectuó la Junta, se proponía a los señores accionistas que las materias sometidas a su decisión pudieran ser aprobadas por aclamación. Sin perjuicio de ello, en la votación de cada tema específico, aquellos accionistas que así lo desearan, podían solicitar que su voto quede debidamente registrado en actas.

Se ofreció la palabra, y se aprobó por la unanimidad de los asistentes la propuesta de votar las materias por aclamación.

2.- CONFORMACIÓN DE LA MESA.

La Junta fue presidida por don Marcos Büchi Buc y actuó como secretario el abogado don Jorge Granic Latorre.

3.- CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.

Señaló el señor Presidente que se dejaría constancia en el acta que se levante de la Junta, del cumplimiento de todas las formalidades previas, que a continuación leyó el señor Secretario:

- (1) Con fecha 13 de marzo de 2020, el Directorio acordó convocar a Junta Ordinaria con la finalidad de someter a decisión de los señores accionistas, las materias que más adelante se indicarán;
- (2) Con la misma fecha, la convocatoria acordada por el Directorio fue comunicada a la CMF en carácter de hecho esencial;
- (3) Previamente, el día 12 de marzo de 2020 se había puesto a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad y en las oficinas sociales, la Memoria Anual; el Balance y los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad, todos respecto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
- (4) En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, con fecha 13 de marzo de 2020 se despachó carta a los accionistas, informando el día hora y lugar de celebración de esta Junta, y las materias a tratarse en ella.
- (5) Asimismo, según disponen los artículos 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los avisos de citación a la presente Junta fueron publicados los días 14, 17 y 24 de marzo de 2020, en el Diario El Mercurio.

Se aprobó omitir la lectura del aviso, y de la citación despachada por correo a los accionistas, insertándose su texto en el acta.

CEMENTO POLPAICO S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°0103

CITACIÓN
JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, adoptado en sesión del día viernes 13 de marzo de 2020, se cita a los señores accionistas de Cemento Polpaico S.A. (la "Sociedad" o "Polpaico") a Junta Ordinaria y Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse ambas el día 30 de marzo de 2020, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago.

La Junta Ordinaria de Accionistas fue convocada para celebrarse a las 09:30 horas, y tendrá por objeto que los señores accionistas puedan pronunciarse respecto a las siguientes materias:

- i. Examen de la situación de la Sociedad, aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, con el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa;
- ii. Distribución del resultado del ejercicio 2019 y Política de Dividendos para el ejercicio 2020;
- iii. Remuneración de los integrantes del Directorio;
- iv. Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y del presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo;
- v. Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el año 2020;
- vi. Cuenta sobre las operaciones entre partes relacionadas a las que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas ("LSA");
- vii. Actividades e informe de gestión anual del Comité de Directores;
- viii. Designación del diario en el cual se realizarán las publicaciones sociales; y
- ix. Demás materias de interés social de competencia de la Junta.

El Directorio acordó proponer el pago de un dividendo definitivo por la cantidad equivalente al 100% de las utilidades del ejercicio 2019, lo que corresponde a \$322,81 por acción. En caso de ser aprobado por los señores accionistas, el dividendo se pagará en la fecha y lugar determinado por la Junta.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas a desarrollarse inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria y en el mismo domicilio social, la cual tendrá por objeto pronunciarse sobre la propuesta de fusión de Polpaico con Gamma Cementos S.A. ("Gamma"), informada al mercado mediante hecho esencial de fecha 18 de febrero de 2020 (la "Fusión"), y en particular, revisar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- i. **Operación entre Partes Relacionadas.** Dar cuenta conforme al Título XVI de la LSA, de la operación entre partes relacionadas consistente en la fusión por incorporación de Gamma en Polpaico, permaneciendo esta última como continuadora legal. Asimismo, se pondrá al conocimiento de la Junta el informe de evaluador independiente encargado por Polpaico en conformidad al artículo 147 número 5) de la LSA.
- ii. **Fusión.** (i) Aprobar la fusión por incorporación de Gamma en Polpaico, permaneciendo esta última como su continuadora legal y sucesora de Gamma en todos sus derechos y obligaciones, la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas y copulativas: (a) Que las acciones que se emitan conforme a un aumento de capital de Polpaico se inscriban en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero; y (b) El cumplimiento de las demás condiciones que acuerden los señores accionistas; (ii) Aprobar los estados financieros auditados de Gamma y Polpaico al 31 de diciembre de 2019, el informe pericial encargado por Polpaico en conformidad a los artículos 99 de la LSA, y 155 y siguientes del Reglamento de Sociedades Anónimas, y el documento que contiene los principales términos y condiciones propuestos para la Fusión; (iii) Aprobar la relación de canje de la Fusión; y (iv) Demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Fusión en los términos y condiciones que, en definitiva, apruebe la Junta Extraordinaria de Accionistas de Polpaico.

- iii. **Aumento de Capital.** Aprobar un aumento de capital de Polpaico por un monto y acciones suficientes para realizar la distribución de acciones de Polpaico a los accionistas de Gamma conforme a la relación de canje que apruebe la junta de accionistas, a ser efectuado una vez que dichas acciones hayan sido inscritas en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero.
- iv. **Modificación de Estatutos de Polpaico.** Aprobar la modificación de los estatutos sociales de Polpaico, con la finalidad de ajustarlos a los acuerdos que se adopten en conformidad a las materias indicadas precedentemente.
- v. **Facultades al Directorio.** Facultar al Directorio de Polpaico para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo de la Fusión, incluyendo solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, llevar a cabo los actos convenientes para el perfeccionamiento de la Fusión y, adoptar los demás acuerdos que sean convenientes para legalizar y hacer efectivas las modificaciones estatutarias de Polpaico antes indicadas, con amplias facultades.
- vi. **Otros acuerdos.** Adoptar los demás acuerdos y medidas que resulten necesarios para implementar los acuerdos que apruebe la junta de accionistas en conformidad a lo indicado anteriormente.

En caso de ser aprobada la Fusión, los accionistas disidentes de las sociedades fusionadas podrán ejercer su derecho a retiro, el cual podrá hacerse efectivo dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas respectiva.

La Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad se encuentran disponibles en la página web de Polpaico, en el hipervínculo <http://www.polpaico.cl/inversionistas/>. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad dispondrá de copias suficientes de ejemplares impresos de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago.

Tanto los fundamentos de las materias sometidas a votación de la Junta Ordinaria, incluyendo la fundamentación y priorización del Directorio para la elección de los Auditores Externos, así como los documentos relevantes en relación a la propuesta de Fusión sometida al conocimiento de la Junta Extraordinaria (Hechos Esenciales, informes de Evaluador Independiente, y Perito, documento que contiene los términos y condiciones de la Fusión, entre otros), se encuentran disponibles en la señalada página web de la Sociedad.

Tendrán derecho a participar en las Juntas citadas precedentemente, las personas que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a las Juntas, esto es, del día lunes 23 de marzo de 2020.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, a la hora que ésta deba iniciarse.

El Presidente

El Gerente General

Santiago, marzo de 2020

- (6) Posteriormente, por acuerdo de Directorio de fecha 20 de marzo de 2020, comunicado a la Comisión para el Mercado Financiero y al público en general por hecho esencial de la misma fecha, se acordó celebrar la Junta por medios tecnológicos de participación a distancia, conforme los procedimientos que fueron debidamente informados a los accionistas en la página web de la Sociedad.
- (7) El día 16 de marzo del presente año, se subieron por el sistema SEIL de la Comisión para el Mercado Financiero los antecedentes de citación a la Junta, y se remitió copia de ellos a las bolsas de valores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.
- (8) El Señor Secretario hizo presente que conforme lo dispone la Ley sobre Sociedades Anónimas y el artículo 103 de su Reglamento, tenían derecho a participar en la Junta, los accionistas que figuraban inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

4.- PODERES.

El señor Presidente hizo presente que ningún accionista solicitó la calificación de poderes presentados a la Junta, ni tampoco ello fue requerido por el Directorio.

Asimismo, hizo presente que todos los poderes presentados, fueron debidamente examinados por la administración y el Depósito Central de Valores de manera previa a la Junta, para efectos de habilitar el procedimiento de participación a distancia, no habiéndose formulado ninguna objeción al respecto.

Se aprobaron los poderes por la unanimidad de los asistentes, y se instruyó a la administración de la Sociedad que estos fuesen archivados por la misma.

5.- REGISTRO DE ASISTENCIA.

El señor Secretario informó a los asistentes que conforme da cuenta el certificado emitido por el Depósito Central de Valores, participaron de la Junta, personalmente o representadas, un total de 17.675.570 acciones, representativas de un 98,88% del total de acciones válidamente emitidas por Polpaico.

En consideración a lo anterior, se reunía el quórum de asistencia establecido en el artículo 61 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

6.- REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

A continuación, el señor Presidente consultó entre los asistentes si se encontraba conectado a la Junta algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero para dejar constancia de ello en acta. Se hizo presente que la Sociedad informó debidamente a la CMF que la presente Junta se desarrollaría por medio de una plataforma de participación a distancia 

e informó que el procedimiento para acceder a dicha plataforma se encontraba disponible en la página web de Polpaico.

Se dejó constancia que no se encontraba conectado ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

7.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA.

El señor Presidente hizo presente a los participantes que en virtud a lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, era necesario designar, al menos, 3 accionistas que hubieren participado de la Junta para que en conjunto con el señor Presidente y Secretario, firmaran el acta que se levante de la sesión, la que se entenderá definitivamente aprobada, una vez que se inserte en el libro de actas debidamente suscrita por las personas designadas para ello.

Se propuso a la mesa que el acta que se levante de la Junta, sea firmada por tres cualquiera de los señores don Andrés Segú Undurraga, don Felipe Silva Méndez, don Pablo Lillo Dussailant, y don Sébastien Fresard Lillo.

Se ofreció la palabra y se aprobó los nombres propuestos por la unanimidad de los asistentes.

8.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El señor Presidente indicó que habiéndose dado cumplimiento a las formalidades legales y reglamentarias para la constitución de la Junta y habiendo participado acciones superiores al quórum de constitución correspondiente, se declaraba válidamente constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de **CEMENTO POLPAICO S.A.** y se daba por abierta la sesión.

9.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

Previo al inicio del desarrollo de la tabla, el señor Presidente dejó constancia que el acta de la junta anterior, celebrada con fecha 26 de abril de 2019, no requería aprobación, por encontrarse debidamente firmada por el señor Presidente y el Secretario y las personas designadas en esa oportunidad, habiéndose enviado copia de la misma oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero y Bolsas de Valores.

10.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y TABLA.

El señor Presidente señaló que como era de conocimiento de los señores accionistas, la Junta fue convocada para aprobar materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas en virtud del artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Previo al desarrollo de la tabla, el señor Presidente comenzó agradeciendo a los accionistas por la confianza depositada en el Directorio de la Sociedad durante el año 2019, y procedió a comentar a algunos elementos relevantes respecto de la gestión realizada durante dicho ejercicio.

Comenzó dando cuenta de los avances y el desempeño en materia de seguridad, lo que provocó que la Sociedad fuera reconocida como una de las cuatro empresas, entre 10.000 del sector minero, para recibir el reconocimiento de excelencia del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) en esta materia.

El señor Presidente continuó indicando que, al cierre del ejercicio del año 2019, se registraron utilidades por M\$5.770.102, y el EBITDA se incrementó un 42,4% respecto del año anterior.

En la exposición se destacó también la suscripción del contrato de suministro eléctrico que entró en vigencia en enero de 2019, permitiendo la entrega de energía 100% renovable a las operaciones de Cerro Blanco y Coronel, que en conjunto con un plan de eficiencia y economía de los procesos, permitió una reducción de los costos de la operación, compensando los efectos del aumento en el tipo de cambio.

El señor Presidente expuso los avances en materia de sostenibilidad medioambiental y el continuo progreso hacia la instalación de una cultura laboral sostenible, todo lo anterior con el objeto de ir más allá de lo que la normativa le exige a la Sociedad en estas materias.

Por último, el Presidente expuso a los accionistas un resumen del plan estratégico para el año 2020, que incluye entre otros, políticas de inclusión laboral, mantener el compromiso de sus trabajadores, y la preservación del medio ambiente, destacando en este punto la adhesión al movimiento de “Hoja de Ruta para la Reducción de Emisiones”.

Luego, cedió la palabra al señor Secretario para que expusiera la tabla de la Junta.

El señor Secretario indicó que la Junta tenía por objeto el pronunciamiento de los señores accionistas respecto de las siguientes materias:

- i. Examen de la situación de la Sociedad, aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, con el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa;
- ii. Distribución del resultado del ejercicio 2019 y Política de Dividendos para el ejercicio 2020;
- iii. Remuneración de los integrantes del Directorio;
- iv. Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y del presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo;
- v. Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el año 2020;
- vi. Cuenta sobre las operaciones entre partes relacionadas a las que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas (“LSA”);
- vii. Actividades e informe de gestión anual del Comité de Directores;
- viii. Designación del diario en el cual se realizarán las publicaciones sociales; y
- ix. Demás materias de interés social de competencia de la Junta.

11.- DESARROLLO DE LA TABLA.

11.1.- Examen de la situación de la Sociedad, aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, con el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa.

El señor Secretario hizo presente que la memoria anual, incluidos los estados financieros, las notas explicativas y el informe de los auditores externos emitido por Deloitte se pusieron a disposición de los accionistas y del público en general, el día 12 de marzo de 2020 en el sitio web de la Sociedad www.polpaico.cl, y fueron enviados con fecha 13 de marzo del mismo año a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores.

Se dejó constancia que el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 13 de marzo de 2020, examinó los estados financieros y el informe de los auditores externos, dejando constancia en acta de su conformidad respecto de los mismos y del hecho de no tener observaciones ni comentarios al pronunciamiento de los auditores.

Asimismo, se mencionó que la memoria de la Sociedad contenía una exposición razonada y fundada de la situación de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, de las operaciones durante dicho ejercicio y de los hechos más relevantes ocurridos en él.

El señor Secretario indicó que en consideración a que la memoria anual de la Sociedad estuvo disponible a todos los accionistas con anterioridad a la Junta, procedería a realizar un breve resumen de sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019:

Estados de Resultado Integrales por Función:

- Ingresos de actividades ordinarias: M\$177.695.554;
- Ganancia (perdida): M\$5.770.102;
- Ganancia por acción: \$322,81.

Estado de Situación Financiera Consolidado:

- Capital Emitido: M\$7.675.262;
- Otras Reservas: M\$325.870;
- Ganancias Acumuladas: M\$84.828.595;
- Patrimonio Total: M\$92.829.727;
- Total de Patrimonio y pasivos: M\$158.242.183.

A continuación, el señor Presidente solicitó la aprobación de los señores accionistas sobre el examen de la situación de la Sociedad y aprobación de la memoria anual, balance y estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, con el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa.

Acuerdo:

La Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, acordó aprobar el examen de la situación de la sociedad y aprobación de la memoria anual, balance y estados financieros

del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, con el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa.

11.2.- Distribución del resultado del ejercicio 2019 y Política de Dividendos para el ejercicio 2020.

11.2.1.- Política de Dividendos.

El señor Secretario expuso que en relación a la política de dividendos para el ejercicio 2020, el Directorio propuso a la Junta mantener la actual política, que consistía en repartir dividendos por sobre el mínimo legal, en la medida que las disponibilidades de caja así lo permitieran, considerando además los compromisos financieros a corto y mediano plazo. Asimismo, el Directorio acordó informar a la Junta que la intención del mismo no era pronunciarse anticipadamente respecto al pago de dividendos provisorios y, en cambio, aplicar lo dispuesto por el artículo 79 inciso 2° de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que faculta al Directorio para que, bajo su responsabilidad, acuerde distribuir dividendos provisorios en caso que las utilidades parciales durante el año lo permitan.

11.2.2.- Dividendo Definitivo N°106.

El señor Secretario hizo presente que de acuerdo a las instrucciones contenidas en la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero y la política aprobada por el Directorio, la Sociedad determinó que la utilidad líquida distribible del ejercicio 2019 era de M\$5.770.102.

Por su parte, el Directorio, en sesión realizada el 13 de marzo de 2020, acordó proponer a la Junta, distribuir como dividendo definitivo N°106, el 100% de las utilidades del ejercicio 2019, equivalente a la suma de \$322,80919 por acción.

Se propone como fecha de pago del dividendo, el día miércoles 29 de abril de 2020, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Polpaico el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

11.2.3.- Pago del Dividendo.

El señor Secretario señaló que en materia de pago de dividendos, el Directorio propuso a la Junta las siguientes medidas de seguridad y procedimientos:

Los dividendos se pagarían de acuerdo a la modalidad de pago que mantengan vigente los accionistas en el Registro de Accionistas, al día de cierre del mencionado Registro. Las modalidades expuestas son las siguientes:

- a) Depósito en cuenta corriente cuyo titular fuere el accionista;
- b) Depósito en cuenta de ahorro cuyo titular fuere el accionista; y
- c) Cheque enviado por correo certificado, al domicilio del accionista.

g

En la eventualidad que el accionista no tuviere registrada una de las modalidades de pagos señaladas anteriormente, el pago se realizaría a través de la emisión de un cheque nominativo a nombre del accionista, en las oficinas del Depósito Central de Valores S.A., ubicadas en Avenida Los Conquistadores 1730, Piso 24, Torre Santa María II, de lunes a jueves, entre las 9:00 y 17:00 horas, y los viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, previa identificación del accionista.

El señor Secretario indicó que todos los cheques serán emitidos computacionalmente, evitando con esto cualquier adulteración, debiendo los accionistas firmar un recibo, expresando su conformidad con el pago. Asimismo, señaló que se debe tener presente que, en caso de persistir la situación de contingencia, se informarían los mecanismos dispuestos para el pago oportuno de los dividendos.

11.2.4.- Cuentas de Patrimonio Post Dividendo.

El señor Secretario señaló que, de aprobarse las proposiciones antes señaladas, y sin perjuicio de lo que se acordare la Junta Extraordinaria de Accionistas que se llevaría a cabo inmediatamente a continuación de la Junta, las cuentas del patrimonio quedarían con los siguientes saldos:

- Capital Emitido: M\$7.675.262;
- Otras Reservas: M\$325.870;
- Ganancias Acumuladas: M\$ 80.789.524;
- Patrimonio Total: M\$ 88.790.656
- Total de Patrimonio y pasivos: M\$158.242.183

El señor Presidente solicitó la aprobación de la propuesta de distribución de dividendos del ejercicio 2019 y política de dividendos para el ejercicio 2020, previamente expuesta por el señor Secretario.

Acuerdo:

La Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, aprobó la propuesta de distribución de dividendos del ejercicio 2019 y la Política de Dividendos para el ejercicio 2020, en los términos expuestos por el señor Secretario.

11.3.- Remuneración de los integrantes del Directorio.

El señor Secretario informó a los señores accionistas que en consideración de que el año 2019 se renovó la totalidad del directorio de la Sociedad, por un plazo de 3 años, solo correspondía determinar su remuneración por el desempeño de sus funciones para el año 2020.

A este respecto, se propuso que los directores titulares serían remunerados por el equivalente de UF 120 mensuales, independiente del número de sesiones que se realizaran en el mes, cifra que sería aumentada en un 100% para el Presidente.

a

Respecto de los directores suplentes, se propuso una remuneración equivalente a UF120 por cada sesión a la que asistieren en ausencia del respectivo director titular, con un tope mensual equivalente a esa cifra.

En cuanto al secretario del directorio, se propuso una remuneración equivalente a UF50 mensuales, independiente del número de sesiones que realizare en el mes.

El señor Presidente solicitó la aprobación de la remuneración a los integrantes del directorio y del secretario del mismo, para el ejercicio 2020, en los términos expuestos.

Acuerdo:

La Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, aprobó la remuneración propuesta para los integrantes del directorio y del secretario del mismo, para el ejercicio 2020.

11.4.- Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y del presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo.

El señor Secretario propuso a los señores accionistas, que los directores miembros del Comité de Directores fueren remunerados por el equivalente de UF40 por cada sesión del Comité de Directores a la que asistieren, con un tope mensual equivalente a dicha cifra.

Por otra parte, se propuso que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores para el año 2020, fuera un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, sin perjuicio que el Directorio pudiese aprobar gastos en exceso a dicho presupuesto, cuando éstos fueren necesarios y/o apropiados para un adecuado cumplimiento de las labores del Comité.

El señor Presidente solicitó la aprobación de la remuneración a los integrantes del Comité de Directores y su presupuesto de gastos para el ejercicio 2020, en los términos expuestos por el señor Secretario.

Acuerdo:

La Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, acordó aprobar la remuneración a los integrantes del Comité de Directores y el presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2020, en los términos expuestos por el señor Secretario.

11.5.- Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el año 2020.

El señor Secretario expuso que el artículo 52 de la ley N°18.046 disponía que la Junta Ordinaria de Accionistas debía designar anualmente a una empresa de auditoría externa, con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la Sociedad, con la obligación de informar por escrito en la Junta Ordinaria de Accionistas siguiente sobre el cumplimiento de su mandato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la ley N°18.046 y en el Oficio Circular N° 718 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Comité de Directores de la

Sociedad propuso, en orden de preferencia, al Directorio los siguientes nombres de empresas de auditoría: Deloitte Chile, Ernst & Young, y KPMG Auditores Consultores.

La recomendación antes señalada, se realizó atendida la experiencia y trayectoria de la firma auditora externa y de los socios a cargo del trabajo; enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías, y las horas estimadas para su consecución; número y características de los profesionales; presencia local y respaldo internacional de la firma; y honorarios profesionales propuestos.

Luego de analizar las diferentes propuestas, a sugerencia del Comité de Directores, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como auditores externos de la Sociedad, durante el ejercicio correspondiente al año 2020, a la firma Deloitte, cuyos honorarios anuales ascendían a la cantidad de UF 2.200.

Sin perjuicio de la propuesta antes indicada y también a sugerencia del Comité de Directores, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que, en subsidio de la opción antes expresada y por el mismo período, se designe como auditores externos de la Sociedad a la empresa Ernst & Young

El señor Presidente solicitó la aprobación de los señores accionistas sobre la designación de Deloitte Chile como la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2020.

Acuerdo:

La Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, aprobó la designación de Deloitte Chile como la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2020.

11.6.- Cuenta sobre las operaciones entre partes relacionadas a las que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas (“LSA”).

El señor Secretario informó a los señores accionistas que en 2019 todas las operaciones entre partes relacionadas se ajustaron a la Política de Habitualidad aprobada por el Directorio y se ajustaron en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecían en el mercado al tiempo de su realización. Dichas operaciones correspondían a negocios habituales propios del giro, y fueron debidamente revisadas por el Comité de Directores, según se expone en su Informe de Gestión Anual. Adicionalmente, se hizo presente que mayores antecedentes se podían encontrar en la Nota 8 de los estados financieros incluidos en la memoria.

El señor Presidente solicitó la aprobación de la cuenta sobre las operaciones entre partes relacionadas referidas en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acuerdo:

La Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, aprobó la cuenta sobre las operaciones entre partes relacionadas referidas en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

11.7.- Actividades e Informe de Gestión Anual del Comité de Directores

9

El señor Secretario dio cuenta que, a la fecha de la Junta, el Comité de Directores de la Sociedad se encontraba integrado por doña Pilar Lamana Gaete, don Felipe Silva Méndez y don Andrés Segú Undurraga.

Asimismo, señaló que el Informe de Gestión Anual del Comité de Directores describe detalladamente sus actividades durante el ejercicio 2019, y se encuentra contenido en las páginas 46 y 47 de la Memoria Anual de la Sociedad, mientras que en la página 24 de dicho documento, se reflejan los gastos en los que incurrió el Comité de Directores durante dicho ejercicio.

En consideración a que estos antecedentes estuvieron disponibles a los señores accionistas con anterioridad a la Junta, el señor Presidente sugirió omitir su lectura y dar por aprobado el Informe de Gestión Anual del Comité de Directores, las actividades desarrolladas por dicho Comité y su cuenta de gastos.

Acuerdo:

La Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, acordó omitir su lectura y aprobar el Informe de Gestión Anual del Comité de Directores, las actividades desarrolladas por dicho Comité y su cuenta de gastos.

11.8.- Designación del diario en el cual se realizarán las publicaciones sociales.

El señor Secretario señaló que el Directorio estimó conveniente proponer a la Junta la utilización del diario electrónico El Líbero para las publicaciones que la Sociedad deba efectuar.

El señor Presidente solicitó aprobar el diario electrónico El Líbero para las publicaciones que la Sociedad deba efectuar.

Acuerdo:

La Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, aprobó la designación del diario electrónico El Líbero para las publicaciones que la Sociedad deba efectuar.

11.9.- Demás materias de interés social de competencia de la Junta.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas por si hubiera otras materias que tratar y que fuesen de competencia de la Junta, ante lo cual no se realizaron comentarios ni consultas.

12.- PODERES Y FACULTADES ESPECIALES.

El señor Secretario propuso facultar a uno cualquiera de los abogados Fernando Morgan Hormazábal y Juan de Dios Ferrada Walker, para que, actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, y en caso de ser necesario, reduzcan total o parcialmente a escritura pública

el acta de esta Junta Ordinaria de Accionistas y lleven a cabo todos los demás trámites necesarios para materializar los acuerdos en ella adoptados.

Se ofreció la palabra y se aprobó por la unanimidad de los asistentes.

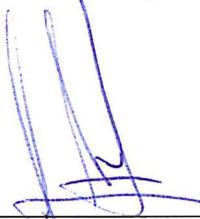
No habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a todos los señores accionistas su participación a distancia, se puso término a la Junta Ordinaria de Accionista, siendo las 10:15 horas.



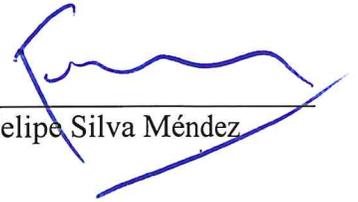
Marcos Büchi Buc
Presidente
Cemento Polpaico S.A.



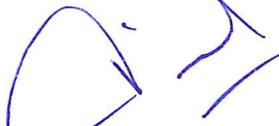
Jorge Granic Latorre
Secretario



Andrés Segú Undurraga



Felipe Silva Méndez



Pablo Lillo Dussailant